

DECRETO ALCALDICIO N° 304791 /

LA CISTERNA,

25 NOV. 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 24. 09. 2001., pto. 1.4.1; y
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4474 de fecha 30 de octubre de 2014 que otorga ayuda consistente en la exención de 100% para el retiro de escombros a la Sra. CECILIA BARRIA CAMPAÑA domiciliada en M.Fischma [REDACTED]

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Que el beneficio otorgado a la Sra. CECILIA BARRIA CAMPAÑA, debe ser anulado debido a que el domicilio que requiere ser desratizado (M. [REDACTED]). no corresponde al de la beneficiaria.
- 2.- Y, que se hace necesario anular el Decreto Alcaldicio N° 4426 del 28 de octubre de 2014, por lo señalado anteriormente.

DECRETO :

ANULESE el Decreto Alcaldicio N° 4474 del 30 de octubre de 2014, en atención a lo señalado en los considerandos del presente Decreto

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/CAF/caf